

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS43/1

G/L/85

17 de junio de 1996

(96-2284)

Original: inglés

TURQUÍA - IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS GENERADOS POR PELÍCULAS EXTRANJERAS

Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 12 de junio de 1996, enviada por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente de Turquía y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno de Turquía, de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en relación con la aplicación en Turquía de impuestos sobre los ingresos generados por la proyección de películas extranjeras de una manera menos favorable que en el caso de las películas nacionales, entre otras cosas, mediante la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales de Turquía. Esta práctica parece ser incompatible con las obligaciones establecidas en el artículo III del GATT de 1994.

Quedamos a la espera de su respuesta a esta solicitud y de la concertación de una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.